



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.569.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 04, de fecha 03 de abril de 2024, de Control Interno, con Visto Bueno del Alcalde, que solicita tener en consideración revisión y Visto Bueno de la Modificación Presupuestaria N 02; Memorándum N° 05, de fecha 04 de abril de 2024, de Control Interno, que solicita tener en consideración la Modificación Presupuestaria área Municipal N 02 y el Memorándum 04/2024 con V°B° Alcalde, en la próxima sesión de los Honorables Concejales; **Acuerdo N°079/2024**, tomado en la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 12 de abril de 2024, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°2 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorándum N° 06, de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por Control Interno DAF, que se entiende formar parte del acuerdo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°02**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al **Acuerdo N°079/2024**, del Concejo Municipal, tomado en la 11ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Control Interno**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

D/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal